

ACUERDO #
00001831

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N° 7319, publicado en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; el artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; inciso f) del artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 528-DH del 11 de mayo del 2001, el artículo 9 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 600-DH, publicado en La Gaceta N° 22 del 31 de enero de 2002; y los artículos 1 y 2 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 1198-DH del 18 de enero del 2007 y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos de la Defensoría de los Habitantes de la República, emitido mediante Acuerdo N° 1198 del 18 de enero de 2007 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 18 del 25 de enero de 2007, faculta al Defensor de los Habitantes para someter a concurso interno la propiedad de las plazas vacantes, de acuerdo con el procedimiento establecido en ese mismo cuerpo normativo.

2.- Que de acuerdo con las indicaciones del Despacho, el Departamento de Recursos Humanos llevó a cabo el Concurso Interno N° 005-2013 con el propósito de asignar en propiedad el puesto clasificado como Oficinista dentro del cual se encuentra la plaza N° 093949, que se encuentra ubicada en el Departamento Financiero Contable.

3.- Que como resultado de dicho concurso, y de acuerdo con las calificaciones obtenidas por las personas participantes, el Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio N° RH-034-2014 del 6 de marzo del 2014, comunica al Lic. Francisco Vega Badilla, el resultado del mismo. Asimismo, por medio de oficio número DFC-010-2014 de fecha 6 de marzo de 2014 el señor Vega Badilla, Jefe Departamento Financiero Contable, recomienda *"a ambas funcionarias para que ocupen dicha plaza ya que considera que las dos tienen la capacidad suficiente para desempeñarse eficientemente en este puesto; además en la entrevista realizada, cada una mostró tener conocimientos claros y aptos que son válidos para laborar como oficinista en el departamento Financiero-Contable."* Lo anterior, de conformidad con lo que dispone el inciso c) del artículo 9° del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos.

4.- Que de acuerdo con la calificación obtenida por la señora Kristel Campos Chacón, y en razón de la reconocida trayectoria que tiene dicha funcionaria en la Institución y el visto bueno del Jefe Departamento Financiero Contable, se considera conveniente otorgarle en propiedad la plaza sujeta a concurso.

5.- Que se ha cumplido con las disposiciones legales contenidas en el Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos, así como con los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para ese fin. Por tanto,

ACUERDA:

Primero.- Con fundamento en el artículo 4 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos, nombrar en propiedad en el puesto N° 093949, clasificado como Oficinista en el Departamento Financiero Contable a la funcionaria Kristel Campos Chacón, cédula 5-357-378.

Segundo.- Con base en lo estipulado en el artículo 20 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos otorgar el plazo correspondiente para la interposición de recursos de reconsideración contra el presente acuerdo de nombramiento.

Tercero.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 11 del Estatuto Autónomo de Servicios y 21 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos de la Defensoría de los Habitantes de la República, este movimiento quedará sujeto a un período de prueba de tres meses.

Cuarto.- Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que gestione los movimientos requeridos en el sistema de planilla INTEGRAL y se ejecute lo resuelto en el presente acuerdo.

Notifíquese y publíquese. Dado en San José, a las once horas del 11 de marzo del 2014. Luis Gerardo Fallas Acosta, Defensor de los Habitantes de la República en funciones.

